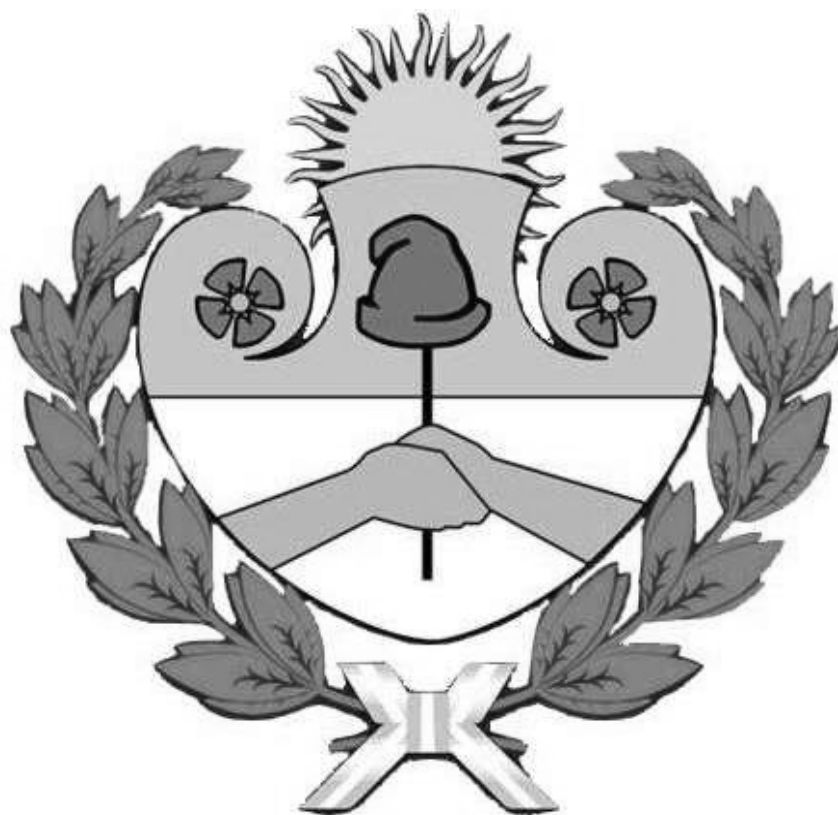


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 1 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Enero 02 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**DECRETO N° 9151 -G.-****EXP. N° 0412-025-2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al 01 de Enero de 2007, en el cargo de Oficial Ayudante, del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno y Justicia, al siguiente personal:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
ALANCAY, MAURO WILFREDO	29.496.316
ALVARADO, GABRIELA MELISA	31.455.879
CARDOZO, PEDRO GUILLERMO	29.133.228
CORO, ALDO CESAR	31.610.657
COSTAS, GONZALO JACOBO	28.664.044
FARFAN, JOSE DAVID	30.731.006
GUTIERREZ, MAURO LEANDRO	29.404.891
HERRERA, DANIEL ALEJANDRO	30.726.576
JURADO, VALERIA NOEMI	30.417.843
MAIGUA, NELSON ALFREDO	30.347.923
MAMANI, JORGE ALFREDO	28.784.490
MAMANI, NADIA MARCIA	30.785.820
MARTINEZ, RICARDO MIGUEL	28.175.056
MEDINA, LUIS FEDERICO	28.858.293
MOGRO, JULIETA ANABEL	31.081.862
NARVÁEZ, DIEGO JESUS	29.451.949
NARVÁEZ, DINO ADRIAN	30.549.433
PEREZ, PABLO SEBASTIAN	27.914.968
POLO, MARIANA LETICIA	29.133.355
QUISPE, DARIO FERNANDO	30.150.059
QUISPE, RAMON ALFREDO	29.931.954
RAMÍREZ, MIRIAN FABIANA	29.829.258
RAMOS, ALEJANDRA MELINA	28.998.457
RODRÍGUEZ, CLARA IRENE	30.150.650
ROMERO, RUBEN DARIO	31.126.756
SAIQUITA, CRISTIAN NELSON	29.309.563
SAIQUITA, CRISTIAN OMAR	28.744.988
TOCONAS, ADRIAN ALBERTO	28.377.371
TOLABA, NESTOR FABIAN	28.206.006
TOLAY, ALDO ROBERTO	29.844.995
TORRES, ANDRES GALO	30.541.728
TREJO, WILFREDO AMERICO	30.441.387

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7891 I.P.-**EXP. N° 600-439/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra (fs. 12/13) suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN y la señora Inés ITURBE, DNI. N° 21.665.754 – CUIL N° 27-21665754-9, por el periodo 01-07-06 al 31-12/06.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7892 I.P.-**EXPT. N° 600-432/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra (fs. 14/15) suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN y la Diseñadora Sonia Fabiana REYNA, DNI. N° 23.167.208 – CUIL N° 27-23167208-2, por el periodo 01-07-06 al 31-12/06.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7931 I.P.-**EXPT. N° 613-084/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS y el señor Hugo David MARTINEZ DNI. N° 25.165.851 – CUIL N° 20-25165851-0, por el periodo 01-02/06 al 31-12/06.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7936 I.P.-**EXPT. N° 600-145/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Créase la COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA TÉCNICO – ECONOMICA en el ámbito del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy con la finalidad de realizar el relevamiento y conclusiones sobre el proceso de ejecución técnico, administrativo y financiero de las obras de viviendas y servicios de infraestructura financiados por la Nación.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8022 I.P.-**EXPT. N° 615-632/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 2864/1972, a los efectos de la Contratación de los servicios del Arquitecto Gines Fernando ROSENBLUTH, CUIL N° 20-12530782-6, para que cumpla tareas en el área del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, a partir del 1° de enero hasta el 26 de junio de 2006.-

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de locación de servicios celebrado a fs. 24/25 entre el Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, Ing. Alberto Sergio BUSIGNANI, y el Arquitecto Gines

Fernando ROSENBLUTH, CUIL N° 20-12530782-6, en la Categoría A-5 (i-2), para que cumpla tareas correspondientes al rubro de “Coordinación de Gestión Técnica y Financiera – Programa Federal de Emergencia Habitacional”, bajo la dependencia del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, a partir del 1° de enero y hasta el 26 de junio de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8133 I.P.-

EXPT. N° 600-72/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY. 2007.-
EL VICE- GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Atento a la facultad otorgada por la Ley N° 5549/07, autorizase a la Dirección Provincial de Vialidad, a la ampliación del monto del precio de la obra pública: “RUTA PROVINCIAL N° 57 – PUENTE SOBRE EL RIO GRANDE – LOS PERALES” en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.291.196,38), más el importe resultante de la predeterminación de precios para los ajustes, modificaciones y ampliaciones autorizados por la mencionada Ley.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8535 I.P.-

EXPT. N° 613-343/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública llevada a cabo por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y en consecuencia adjudicase la Obra: “TERRAPLEN LONGITUDINAL PARA CONTROL DE INUNDACIONES Y PROTECCIÓN DE MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO SAN LORENZO – L.G.S.M. – DPTO. LEDESMA”, a la Empresa DUCCI CONSTRUCCIONES por el monto de su propuesta que asciende a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.572.863,33) a enero de 2007.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8561 I.P.-

EXPT. N° 613-272/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 236-DPRH/06 dictada a fs. 9/10 por la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS, a través de la cual se determinan las Tasas de Aplicación para los Ensayos de Laboratorio para Suelos y Hormigones que realiza dicho Organismo, conforme el siguiente detalle:

HORMIGONES:

1) Análisis Granulométrico de Agregado Grueso	\$ 43,00
2) Análisis Granulométrico de Agregado Fino	\$ 46,00
3) Determinación de Peso Específico (Grueso y Fino)	\$ 31,00
4) Determinación de Peso Unitario (Grueso y Fino)	\$ 35,00
5) Determinación de Absorción (Grueso)	\$ 35,00
6) Determinación de Materia Orgánica (Colorimétrico)	\$ 36,00
7) Compresión Simple de Probetas de Hormigón	\$ 20,00
8) Determinación de Impurezas (Lavado s/Tamiz N° 200)	\$ 36,50
9) Dosificación de Hormigón (incluye constantes, ensayos y rotura de tres probetas Método acelerado)	\$ 720,00
10) Extracción y Compresión de probetas testigo de Hormigón c/u	\$ 105,00
11) Método de Curado Acelerado (cada Probeta)	\$ 45,00
12) Dosaje sin incluir constantes físicas	\$ 470,00
13) Elaboración de Pastón de prueba	\$ 80,00

SUELO:

1) Análisis Granulométrico	\$ 40,00
2) Clasificación de Suelo por índice de Grupo	\$ 110,00
3) Determinación de Humedad	\$ 22,00
4) Determinación de Peso Específico	\$ 26,50
5) Determinación de Densidad Natural	\$ 26,50
6) Determinación de Límite Líquido	\$ 33,00
7) Determinación de Límite Plástico	\$ 33,00
8) Proctor Estándar Molde Chico	\$ 70,00
9) Proctor Modificado Molde Chico	\$ 79,50
10) Proctor Estándar Molde Grande	\$ 75,00
11) Verificación de Densidad de terreno	\$ 46,00
12) Determinación de Sales totales	\$ 40,00
13) Análisis Mecánico de Suelos (sifoneado)	\$ 65,00

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8583 I.P.-

EXPT. N° 613-344/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 02/07 llevada a cabo por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y en consecuencia adjudicase la Obra: “ENTUBAMIENTO CANAL LA URBANA – B° BERNACHI – SAN PEDRO DE JUJUY – DPTO. SAN PEDRO” a la Empresa GUTIERREZ CONSTRUCCIONES por el monto de su propuesta que asciende a la suma de: DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.046.649,82).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 128 I.P.-

EXPTE. N° 613-115/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY. 2007.-

EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos par la Obra: “ENCAUCE Y DEFENSA (RESTITUCIÓN DE

TOMAS – LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO)
PARAJE SAN SANA LOC. DE BARRIOS –
DPTO. YAVI – PCIA. DE JUJUY”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 136 I.P.-

EXPTE. N° 600-10/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – LINEA DE MEDIA TENSION, RED DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO – I ETAPA – ASENTAMIENTO LA SOLEDAD – CACHACITO – CIUDAD DE HUMAHUACA”, a la Empresa ING. ANTONIO D. RAVERA, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS + IVA, (\$ 116.461,73 +IVA).-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 138 I.P.-

EXPTE. N° 600-511/05.-

Y Agreg. N° 630-338/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recursos Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 352-SUSEPU/05 Y 403 – SUSEPU/05 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

De acuerdo a la **RESOLUCION N° 324- DPPA y RN/2007**, el Dr. Oscar Marcelo Ricotti y el Dr. Guillermo Jenefes informan sobre el programa de desarrollo y habilitación de dos mil hectáreas destinadas a Agricultura y Ganadería que se realizara en la Finca Real de Los Toros, Padrones F70 y F71, ubicada en la localidad de Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara de nuestra Provincia. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar

la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicado en la calle San Martín 518 de esta Provincia. **PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.-**
27 DE DICIEMBRE DEL 2007.-

Dr. GUILLERMO R. JENEFES

MAT. 488- F. 305- T. 93- F. 140

28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. N° 68634 \$ 17,70.-

CONCURSOS – QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 8 en los autos caratulados: **EXPTE. N° B-111181/04: CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.** se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Diciembre de 2.007.- AUTOS Y VISTOS:.. **CONSIDERANDO:.....1.- RESUELVE:** Ampliar los plazos del concurso de FRONTERA S.A. y fijar para el día 28 de Mayo de 2.008 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 3.- Agréguese copias en autos, notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER – Secretaria.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 26 de Diciembre de 2007.- Secretaría N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

02/04/07/09/11 ENE. LIQ. N° 68640 \$ 29,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. **N° B-153108/06**, caratulado: **“PEQUEÑO CONCURSO: CARI LAURELIO VENIGNO”**, notifica por este medio la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Diciembre de 2007.- AUTOS Y VISTOS:...y **CONSIDERANDO:** Que, la concursada solicito una ampliación de plazo concursales, a los fines de concluir el acuerdo al que se encuentra negociando con sus acreedores. Que, a los fines de no producir un perjuicio en la par condition creditorio y presentándose objeción de la Sindicatura. Este Juzgado: **RESUELVE:** 1- Ampliar los plazos del “Pequeño Concurso de Cari Laurelio Venigno” y fijar para el día 16 de Abril de 2008 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2- Ordenara se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). 3- Agréguese copias en autos, notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ, Ante mi, DRA MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA”.-

02/04/07/09/11 ENE. LIQ. N° 68641 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **actuación N° 1690- DF- 2003**, “TORINO VICTOR HUGO – CUIT N° 20-08173505-1 - Reg. A-1-26219 – Control de obligaciones tributarias - Periodos fiscales: 2002 a 2004 - Orden de Intervención N° 106/2004”. Notifica al Contribuyente TORINO VICTOR HUGO, la resolución N° 2365/2007 que expresa: “San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2007. RESOLUCIÓN N° 2365/2007. Que, a fojas 294/296 obra la nota N° 2370/2007 por la que se corre vista a el contribuyente (en los términos del artículo 39° del Código Fiscal) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los periodos fiscales: agosto, noviembre y diciembre de 2002, enero a diciembre de 2003, enero a mayo de 2004 y julio a octubre de 2004. Que, el cálculo de la deuda por los anticipos correspondientes a los periodos fiscales 2002 a 2004 se realizan sobre base presunta al suministrar Ud. elementos comprobatorios no confiables de las operaciones comerciales realizadas y conforme lo establece el Art. 36 y 37 del Código Fiscal, considerándose como base imponible pretendida los datos obtenidos de las intervenciones realizadas por los Puestos de Control Fiscal en Rutas (Pampa Blanca, Volcán, La Quiaca y móviles) y de valorizar las introducciones de mercaderías documentadas con remitos del titular a precios de Mercado (Netos de IVA). Que, el gravamen surge de aplicar a las base imponible así obtenida, la alícuota de 1,6% respectivamente, correspondiente a la actividad comercial desarrollada, de conformidad al Art. 4° del Anexo III de la Ley Impositiva 4652/92. A ese importe se le dedujeron los pagos efectuados. Que, el contribuyente no hace uso del derecho conferido en el Artículo 39° del Código Fiscal al no presentar descargo a la vista conferida. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 y sus modificatorias): LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: **ARTÍCULO 1°: DETERMINAR** en la suma de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 37.724,63)** la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los periodos fiscales: agosto, noviembre y diciembre de 2002, enero a diciembre de 2003, enero a mayo de 2004 y julio a octubre de 2004 mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente **TORINO VICTOR HUGO**., Reg. IB N° A-1-26219, CUIT N° 20-08173505-1, con domicilio en Peatonal 38 N° 545, 2° Piso – Dto. A, 820

Viviendas, San Salvador de Jujuy (CP 4600) Provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente. **ARTÍCULO 2°: DEJAR** expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR** al responsable para que dentro del plazo de quince (15) días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondientes a cada período determinado, comunicando tal situación en debida forma bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. **ARTÍCULO 4°: APLICAR** al contribuyente **TORINO VICTOR HUGO** una multa de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.317,39)** equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el Artículo 47° del Código Fiscal, a la que se aplicaran los mismos intereses que a el capital. **ARTÍCULO 5°: INTIMARLO** para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el Artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTÍCULO 6°: NOTIFÍQUESE** al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el Artículo 72° del Código Fiscal. **ARTÍCULO 7°: TOMEN** razón: Departamento Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo.: CRA MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.-

21/26/28 DIC. 02/04 ENE. 2008 S/C.-

El Dr. VICTOR E. FARFAN – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-158958/06**, caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TARJETA NARANJA, S.A. c/NELLY MIRIAM BRANDAN, proceda a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de FEBRERO de 2006. Atento el informe actuarial que antecede, dése a la accionada NELLY MIRIAM BRANDAN, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. y notifíquese en el domicilio real de la demandada, la presente providencia y en lo sucesivo Ministerio Ley.- Asimismo advirtiéndole que el demandado no ha sido notificado en persona y una vez firme la notificación de la presente providencia en el domicilio real, oportunamente designase al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes a sus efectos.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local de esta ciudad por TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN – Vocal, ante mi Dra. CLAUDIA A. QUINTAR – Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 02 de 2007.-

26/28 DIC. 02 ENE/08 LIQ. N° 67611 \$ 17,70.-

Ref. Expte. E° B-151.813/06- caratulado: "EJECUTIVO: TARJETA NARANJA S.A. c/CHIJO, RENE ORESTE." Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N°4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-151.813/06** caratulado: "EJECUTIVO: TARJETA NARANJA S.A. C/ CHIJO RENE ORESTE." notifica por este medio a la demandada DELIA MARIA BARRIONUEVO la siguiente RESOLUCION:" SAN SALVADOR DE JUJUY 12 de abril del 2007.- AUTOS... VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la razón social TARJETA NARANJA S.A. en contra del Sr. -.. RENE ORESTE CHIJO, hasta que el primero se haga íntegro pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$467,86.-) con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa activa que establece el BANCO DE LA Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. EKEL MEYER en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 39 F° 427/431 N°169, 16/05/96)cantidad que devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45, F°977/978, N°429, 29/10/02 y L.A. N°45 F°1185/1188. N°519, 12/12/02) adicionándosele el I.V.A. si correspondiere.- III Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a Fs.11, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de ley.- IV Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V Agregar copia en autos hacer saber etc. - FDO DR. ROBERTO SIUFI -Juez- ante mi: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 16 de ABRIL de 2007.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67602 \$ 17,70.-

Dra. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **expte N° B-82861/02**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A.C.F. C/ JUAREZ, CECILIA ALEJANDRA, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: ///SAN SALVADOR DE JUJUY,12 de Mayo 2.002.- AUTOS Y VISTOS RESULTA...- CONSIDERANDO...- RESUELVE: I.- Mandar

llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA ,en contra de la SRA. CECILIA ALEJANDRA JUAREZ, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (607,62.-) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe el banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (art. 565 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de interés punitivo.- II.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS ABEL DAMIAN AGUIAR, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la república Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 — F° 977/978 N° 429, mas IVA si correspondiere. IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs.25 en contra de la SRA. CECILIA ALEJANDRA JUAREZ, mandándose notificar la presente Resolución mediante le Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Agréguese copia en autos, hacer saben, etc.- DRA. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI JUEZ HABILITADA - ANTE MI. ROC. MARTA DE OSUNA — PROSECRETARIA. - Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY,15 de Mayo de 2.003..-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67603 \$ 17,70.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte.B-57426/00**, caratulado: EMBARGO PREVENTIVO EJECUTIVO: MAS VENTA SACI C/ FLORES RUBEN DARIO se procede a notificar por este medio al Sr. FLORES RUBEN DARIO, del siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JULIO DEL 2000".— 1.— .. - .— 2.- ...— 3.—Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrese contra del demandado RUBEN DARIO FLORES, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), en concepto de capital, con más la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. - En defecto de pago, cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, En el Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaria N°4, sito en calle Independencia esq. Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Al efecto. Asimismo intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los tres

kilómetros del asiento de éste juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Are. 52 C.P.C .) - 4.- Notifíquese, facultándose para el diligenciamiento al Dr. CARLOS ABEL AGUIAR Y/O la persona que el mismo designe. FDO. DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT- JUEZ ANTE MI DR. SERGIO CAU DE LOUREYRO- SECRETARIO.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de setiembre de 2007.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67604 \$ 17,70.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B - 123.316/04** - caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: MAS VENTAS S.A. - COMPAÑÍA FINANCIERA contra RETAMOZO, RAMON GAVINO y VERGARA, JOSEFA NELDA, se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, Septiembre 14 del 2.007.- Atento a lo solicitado y al Informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra a RAMON GAVINO RETAMOZO y JOSEFA NELDA VERGARA.- Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. Haciéndose constar que las posteriores se harán Ministerio de Ley.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - Vocal - Por ante mí: Dra. Claudia RAQUEL CUEVAS- Auxiliar Habilitada.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Septiembre del 2.007.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67605 \$ 17,70.-

Esc. GUILLERMO GIMÉNEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° “A” 33162/07**, caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: Ezequiel Alarcón c/ Bruno Vaca y Cooperativa de Trabajo Trabajadores Unidos Limitadas ded. De Expte. N° A-23616/04, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: Ezequiel Alarcón c/ Bruno Vaca y otros..”, procede a notificar la siguiente resolución:- ///SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Septiembre de 2007.- **Y**

VISTOS:.....-

CONSIDERANDO:.....- **RESUELVE:** 1.- Mandar llevar adelante la presente ejecución, seguida por ESEQUIEL ALARCON Y MARIO NÉSTOR FERRETTI, en contra de los demandados BRUNO VACA Y COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS LIMITADA, hasta hacerse los acreedores íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 57.280.-) en concepto de capital, a la que se aplicarán los intereses devengados al momento del pago definitivo, calculados a la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el Banco Central de la República Argentina para el uso de la justicia (Com. BCRA 14290- Acord. 22-IV-1992- S.T.J.).- 2.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto respecto a la constitución de domicilio legal (art. 52 Cód. Proc. Civil).- 3.- Imponer las costas del proceso a los ejecutados (art.102 Cód. Proc. Civil).- 4.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mario Néstor Ferretti, a la oportunidad de practicar planilla liquidatoria correspondiente.- 5.- Notifíquese a las partes; agréguese copia en autos, archívese, protocolícese, hágase saber, dése copia, etc.- Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Trámite; Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO Y MIGUEL ANGEL MASACESI- Vocales- Ante Mí: Escribano GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario.-“ ES COPIA .- - - - Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 17 de octubre de 2007.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67618 \$ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N°4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-123531/04** caratulado: “EJECUTIVO: ENTER SERVICE S.A. C/DOMINGUEZ, GUILLERMO.” notifica por esta medio al demandado GUILLERMO DOMINGUEZ la siguiente RESOLUCION: “RESUELVE: **I** Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por ENTER SERVICE S.A., en contra del Sr. GUILLERMO DOMINGUEZ, hasta hacerse del Integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$3.880,00.-) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. **II** Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS ABEL DAMIAN AGUIAR en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CTIVOS. (\$620,80.-) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (LA. N° 39, F° 4271431, N° 169, 16/05/96) cantidad que será. liquidada de igual manera que la consignada para el capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (LA. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02), adicionándosele el I.V.A si correspondiere a partir de consentida y firme la presente. **III** Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 13, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. **IV**. Imponer las costas a la vencida

(Art 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. - Fdo. ROBERTO SIUFI JUEZ ANTE MI Dra OLGA B PEREIRA SECRETARIA”.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 06 de JULIO de 2007.- Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaría.-

28 DIC.02/04 ENE./08 LIQ. N° 67609 \$17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B- 115068/04**, caratulado: “EJECUTIVO: MAS VENTAS C/ GLORIA GLADIS SOLIS Y MARIA LUISA MIRANDA”, se notifica por este medio a los demandados GLORIA GLADIS SOLÍS y MARIA LUISA MIRANDA, el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de JULIO de 2.004. **1** Atento a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en contra de las Sras. Gloria Solis y María Luisa Miranda, téngase por expedita la Via y líbrese en contra de los demandados, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO CON 64/100 (\$ 305.64) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), calculada para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS. en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-**3.-** Asimismo, intimase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).-**4.** Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS. - Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE

GRIOT, Juez. Ante mí Secretaria. Dra. Florencia Carrillo”.-

Providencia de fs. 24: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Junio de 2.007

Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia a de fs. 17, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la. última publicación. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE

GRIOT, Juez. Ante mi, Esc. SILVIA TABBIA. Secretaria”. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de junio de 2.007

28 DIC. 02/04 ENE/08 LIQ. N° 67610 \$17,70.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-143725/05** caratulado “EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. C/ VACA, CARLOS ELPIDIO”, procede a notificar al SR. VACA, CARLOS ELPIDIO D.N.I 8.198.223, la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de SETIEMBRE del 2.007.- AUTOS Y VISTOS RESUELVE: **I.** Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social MAS VENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA, en contra del Sr. CARLOS ELPIDIO VACA, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 1.655,99) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. **II.** Difiérase la regulación de los Honorarios Profesionales del letrado interviniente, hasta tanto exista Planilla de Liquidación.- **III.** Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 14, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. **IV.** Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).**V.** Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ. Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.-

Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE SETIEMBRE de 2007.

28 DIC. 02/04 ENE/08 LIQ. N° 67608 \$17,70.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N°2, Secretaria a cargo del Dr. Hector René Gonzalez- en el **Expte. N° B- 122347/04**, DIVORCIO VINCULAR: GARCIA ARMANDO CECILIO c/ CHAVEZ MARIA DEL CARMEN”, hace saber que se han dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de agosto de 2007.- Proveyendo a lo solicitado, y atento las constancias de autos, notifíquese a la accionada MARIA DEL CARMEN CHAVEZ, M.I. N° 17.502.827 la Providencia de Fs. 15 de autos, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese por Edictos.- Fdo. Meyer – Juez- Dra. M. L. CABALLERO- SEC.”, “SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de septiembre de 2004.- Por presentada la Dra. CRISTINA MARCO, Def. Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación de ARMANDO CECILIO GARCIA, por constituido domicilio legal y parte a mérito de la Carta Poder de Fs. 1.- Atento lo solicitado en el escrito que antecede, agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad. Confiérase traslado de la demanda, a la accionada MARIA DEL CARMEN CHAVEZ por el termino de QUINCE DÍAS, con las copias respectivas, bajo

apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art. 298 del CPC).- Intímase para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 CPC).- Notificaciones por secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese Fdo. DR. JORGE E. MEYER .- Juez.- Ante mi: Dra. M. L. CABALLERO- SEC. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de agosto de 2007.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. N° 68626 - \$ 17,70

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-173439/07**, caratulado: "PRESUNCION DE FALLECIMIENTO: OLMOS FERMIN", hace saber al accionado Sr. FERMIN OLMOS que en el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: DECRETO DE FS. 23 DE AUTOS: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE AGOSTO DE 2007.-Publíquense edictos una vez por mes durante el término de SEIS MESES citando y emplazando al Sr. FERMIN OLMOS para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría cualquier día hábil y en horas de despacho, bajo apercibimiento de Ley.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local UNA VEZ POR MES durante SEIS MESES. PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de SEPTIEMBRE del 2007.-

03 OCT./05 NOV./03 DIC. 2007 - 02 ENE./04 FEB./03 MAR. 2008 – LIQ. N° 66059 y 66144 \$ 35,40

Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17 hace saber que en el **Expte. N° A-33.729/07** caratulado "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento Pastor de Soletta Isabel por Soletta Italo", se ha dictado la siguiente providencia "/// San Pedro de Jujuy, Junio 22 de 2007.-I.-...II.- Atento haberse reunido los extremos que prevee la Ley 14.394, siendo competente este Juzgado para entender en la causa, admítase la presente acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Italo Soletta L.E. N° 7.275.325, a quien se cita y emplaza comparecer en autos.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, una vez por mes,

durante seis meses.- III.-...IV.-...V.-...Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mi, Dra. Liliana Pellegrini – Secretaria".-

San Pedro de Jujuy, Junio 25 de 2007.-

03 SET. 03 OCT. 05 NOV. 03 DIC./07 – 02 ENE. 04 FEB./08 LIQ. N° 63889 \$ 35,40.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 - secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-83.514/02**, caratulado: "EJECUTIVO— PREPARA VIA: MAS VENTA S.A. CIA FINANCIERA C/ AGUILERA, SERGIO MARCELO RIVERO, RICARDO NICOLAS" cita y emplaza al demandado RICARDO NICOLAS RIVERO para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- (\$244.-) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS CUARENTA Y NUEVE.- (\$49.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3Km del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquense edictos en el boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de septiembre de 2.007.-

28 DIC. 02/04 ENE/08 LIQ. N° 67606 \$17,70.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. de Trámite. en la Vocalía N° 7 de la Sala IIIra, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-119984/04**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS en el Expte. N° B-89780/02: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA Y EKEL MEYER C/ SANTIAGO GERMAN RUIZ", hace saber cita y emplaza al Sr. SANTIAGO GERMAN RUIZ D.N.I. N° 07.286.254, para que pague la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 55/100 (\$ 1.852,55) por capital y honorarios, con más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) por acrecidas. Y para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, en el plazo de CINCO DIAS que se computaran a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se ordena librar, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, e intímasele a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C.- Publíquense edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en diez días".— FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. de Trámite - Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.-

SAN SALVADOR DE JUJUY SEPTIEMBRE 12 del 2007.-

28 DIC. 02/07 ENE/08 LIQ. N° 67607 \$17,70.-

El Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI- Juez de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, (habilitado) Secretaría Número Cuatro, a cargo del Sr. EDMUNDO RUBEN VELEZ. En el **Expte. N° 1927/07**, Caratulado:” TABORGA, Marcela Patricia, RUIZ, Edgardo Germán (prófugo), y otros p.s.a. HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO.-... - Ciudad”.- ha dictado resolución cuya parte dispositiva expresa: “...///Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre del 2007.- Y

VISTO...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE...I...- II...- III...- IV...- V.- CITAR POR EDICTO A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS AL NO HABIDO EDGARDO GERMAN RUIZ, PARA QUE SE PRESENTE A ESTAR A DERECHO EN LA PRESENTE CAUSA, EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR SU REBELDIA SI DEJARE DE COMPARECER SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, CONFORME LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.- VI.- NOTIFICAR, HACER SABER, ETC.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI –Juez (habilitado)- Ante mi- Sr. EDMUNDO RUBEN VELEZ- Prosecretario”.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL .

Secretaría Número Tres, Diciembre 20 del año 2007.-

SIN CARGO.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Doña VIOLETA PILAR BRIONES.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 diciembre de 2007.-

SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67619 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA ILDA MOLINA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de noviembre de 2007.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67624 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría N° 15, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **JULIO ALCOBA Y FLORA UMIRI O FLORA UMIRIL.-**

Publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

San Pedro de Jujuy, 18 de diciembre de 2007.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67617 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE MARIA LLANES.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

Secretaria: DRA. CRISTINA GARZON DE MACEDO.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de diciembre de 2007.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67621 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don **HILARIO CORTEZ Y DE DOÑA IRENE CAMACHO DE CORTEZ.-**

Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

San Pedro de Jujuy, 20 de diciembre de 2007.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67625 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **AUGUSTO DEL HUERTO CAZALAS.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

San Pedro de Jujuy, 11 de octubre de 2007.- Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera- Secretario.-

26/28 DIC. 02 ENE./2008 LIQ. N° 67623 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ISABEL NORMA SALAS.-**

SECRETARIA A CARGO: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 diciembre de 2007.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. N° 67636 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON **ROSENDO AGUILAR Y DOMINGA GALARZA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 DRA. LILIANA PELLEGRINI- secretaria.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de diciembre de 2007.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. N° 67637 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **LUIS PASTENI O LUIS PASTENI DELLERIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 San Pedro de Jujuy, 17 de diciembre de 2007.-
 Dra. LILIAN INES CONDE- Pro Secretaria Técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. N° 67627 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Don **ELIAS LUCAS RODRIGUEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 San Pedro de Jujuy, 20 de diciembre de 2007.-
 Dra. LILIAN INES CONDE- Pro Secretaria Técnico Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. N° 67630 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE **MARCIAL PALACIOS**, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007.-

SECRETARIA: ESC. SILVINA TABBIA.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. N° 67638 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 – Secretaría N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y /o acreedores de

Don **JOSE FELJOO y/o JOSÉ SANTOS FELJOO.**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.

San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre de 2007. Fdo.

Secretaria: Dra. **MARÍA SUSANA ZARIF.-**

02/04/07 ENE. LIQ. N° 68644 \$17,70.-

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 – Secretaría N° 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don **MAXIMO RAMON TORRES.**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 06 de Septiembre de 2007. Fdo. Dra. Susana Delia Navarta – Pro- Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

02/04/07 ENE. LIQ. N° 68645 \$17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 4, cita y emplaza a los Herederos y Acreedores de la **Sra. FERNANDEZ , MATILDE DNI N° 9.643.263** a cuyo fin, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término de tres veces en cinco días. Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación. San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2007. Secretaria Esc. **SILVIA INES TABBIA.-**

02/04/07 ENE. LIQ. N° 68646 \$17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores de Don **JOSE DANIEL ZUMBAÑO.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre de 2007. Secretaria. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Prosecretario.-

02/04/07 ENE. LIQ. N° 68647 \$17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 – Secretaría N° 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **“Don NOBEL BARTOLO BOVERO y Doña ANA MARIA JURE.”**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 21 de Diciembre de 2007. Fdo. Dra. Nilda Graciela Yapura. Secretaria.-

02/04/07 ENE. LIQ. N° 68648 \$17,70.-
